

QUILMES, 16 de agosto de 2007

VISTO el expediente N° 827-0667/07 por el cual se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el profesor Claudio Amor, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en los términos previstos en el artículo 27° del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias del Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la solicitud del profesor Claudio Amor se funda en la necesidad de desarrollar actividades de investigación en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establece el artículo 27, inc b) del Reglamento de Licencias, corresponde al Consejo Superior determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria con goce de haberes, solicitada por el profesor Claudio Amor, a partir del 18 de septiembre y hasta el 4 de noviembre de 2007 inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 103/07

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.